



MINISTERIO DEL INTERIOR

2021-4-1-0007352

Montevideo, 20 JUN. 2024

VISTO: la Licitación Pública Internacional Nro. 18/2016, referente al "Arrendamiento (con opción a compra al vencimiento del plazo) de un sistema de videovigilancia para distintas zonas de la ciudad de Montevideo, Departamento de Canelones y Ciudad del Plata (Departamento de San José), en Modalidad Llave en Mano"; -----

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 2017, 23 de agosto de 2022, 18 de enero de 2023, 31 de enero de 2024 y 23 de abril de 2024, se adjudicó, renovó y amplió, respectivamente, el objeto del procedimiento a la firma SONDA URUGUAY SA; -----

II) que se recibió oferta actualizada por parte del oferente el 20 de mayo de 2024; -----

III) que en virtud de ello es necesario proceder a la rectificación de la Resolución de 23 de abril de 2024, en consideración a criterios de buena administración y de derecho; -----

CONSIDERANDO: I) que se ha procedido en los presentes resultandos a explicar los motivos y necesidad que obligan a rectificar la Resolución de referencia; -----

II) que en este ámbito, se entiende oportuno y ajustado a derecho evocar los principios rectores del Derecho Administrativo en general, tales como, el de verdad material, buena fe, razonabilidad y eficacia; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al artículo 149 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, con las modificativas y concordantes (Principios generales de actuación y contralor en materia de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado) y a la Resolución Ministerial S/N de 6 de noviembre de 2023; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

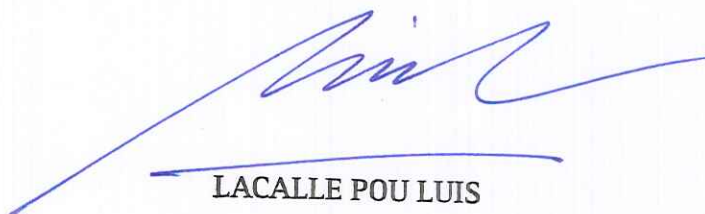
RESUELVE:

1) Rectifícase los numerales 1) y 2) de la Resolución de 23 de abril de 2024, concerniente a la Licitación Pública Internacional Nro. 18/2016, referente al "Arrendamiento (con opción a compra al vencimiento del plazo) de un sistema de videovigilancia para distintas zonas de la ciudad de Montevideo, Departamento de Canelones y Ciudad del Plata (Departamento de San José), en Modalidad Llave en Mano" los que quedarán redactados de la siguiente forma: "**1)** Amplíase la Licitación Pública Internacional Nro. 18/2016 referente al "Arrendamiento (con opción a compra al vencimiento del plazo) de un sistema de videovigilancia para distintas zonas de la ciudad de Montevideo, Departamento de Canelones y Ciudad del Plata (Departamento de San José), en Modalidad Llave en Mano" a la empresa SONDA URUGUAY SA con Nro de RUT 212724490015, según el siguiente detalle: 50 cámaras fijas, de acuerdo a su oferta, manteniéndose las mismas condiciones por un plazo de 5 años, por un importe de \$ 1.080.407,20 (pesos uruguayos un millón ochenta mil cuatrocientos siete con 20/100) IVA básico incluido, más ajustes semestrales establecidos en el Anexo XV Enmienda 1, de 29 de diciembre de 2016, del Pliego de Condiciones Particulares, compuesto de la siguiente forma: por Índice Medio de Salarios en un 40 % y por la evolución del dólar estadounidense

en un 60 %"; "2) La erogación totaliza \$ 1.080.407,20 (pesos uruguayos un millón ochenta mil cuatrocientos siete con 20/100) IVA básico incluido. Se atenderá con cargo al Inciso 04, UE 001, Programa 460, Proyecto 000, Financiamiento 11, la cual se ejecutará en el período de 5 años de acuerdo al artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares". -----

2) Pase por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística para conocimiento, notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente, archívese. -----

GAL/AS/vc/sp



LACALLE POU LUIS

